

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 -- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPE N° 715-3193-2020.

DECRETO N° 12520 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY.

27 NOV 2023

VISTO: La Resolución N° 003514-S-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022 y su modificativa Resolución N° 000905-S-2023, de fecha de 04 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mentados actos administrativos se resolvió por los períodos comprendidos entre el 24 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2020 y desde el 01 al 31 de agosto de 2020, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la agente Zorrilla Luisa Jaquelina, CUIL N° 27-25271970-4, personal de planta permanente en el cargo categoría A-1 (I-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4410 en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por cumplir funciones de enfermera en el Servicio de Clínica Médica y el Nivel 3 a partir del 01 de septiembre de 2021, por cumplir funciones como enfermera en el Servicio de Guardia de Pediatría, imputándose el pago de los mismos a partir del 21 de enero de 2022.

Que, la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente Zorrilla ya se encontraba percibiendo nivel 2 del montado adicional y respecto del nivel 3 fue dado de alta desde el período 2022, arrojándose el período correspondiente del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto envía informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado envía dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que, se encuentran del resaca los alcances necesarios para la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada de Expediente N° 712-03193/2020 caratulado: "MODIFICACION DEL NIVEL DE CRITICIDAD A FAVOR DE LA SRA. LUISA JAQUELINA ZORRILLA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26-0 "para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calcular de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6920, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



Claudia Gisela Huang
Es. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

12520

-S-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas públíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

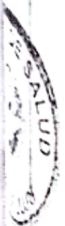
DR. GUSTAVO ALFREDO SOUPE
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



GRN. GERARDO RUDEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ESTADO AL VISTA.

GRN. DIEGO ESTEBAN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



DR. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Respecho
Ministerio de Salud - Jujuy